

Universidad Icesi

RECTORÍA
Resolución No. 1.598
(10 de febrero de 2025)

“Por la cual se adicionan las Resoluciones No. 1578, No. 1579 y No. 1580 del 21 de octubre de 2024 relacionada valores de matrícula para Maestría, Especialización y Doctorado y Especializaciones médico quirúrgicas de la Universidad Icesi para el año 2025”

El Rector de la Universidad Icesi conforme a la autorización recibida de la Junta Directiva en su reunión del 10 de febrero de 2025, según acta No. 345, y a sus atribuciones legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Definir los valores únicos de matrícula financiera para los estudiantes nuevos en 2025, del siguiente plan de estudio:

No.	FACULTAD	CÓDIGO PROGRAMA	PROGRAMA	SEMESTRES	VALOR SEMESTRE
21	FIDCA	PO160	Maestría en Gestión de la Cadena de Suministro y Operaciones Globales	3	\$ 13.440.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Definir los valores de matrícula financiera que deben pagar los estudiantes que se matriculen en los programas de las siguientes Especializaciones Médico Quirúrgicas de la Universidad Icesi para el año 2025, así:

No.	FACULTAD	CÓDIGO PROGRAMA	PROGRAMA	SEMESTRES	VALORES DE MATRÍCULA 2025 - FVL	VALORES DE MATRÍCULA 2025 - GENERAL
					VALOR SEMESTRE	VALOR SEMESTRE
27	FCS	PO154	Neonatología	4	\$ 16.320.000	\$ 23.320.000
28	FCS	PO155	Medicina Crítica y Cuidado Intensivo Pediátrico	4	\$ 16.320.000	\$ 23.320.000

PARÁGRAFO: El valor previsto en la primera columna denominado “Valores de matrículas 2025 FVL” aplica exclusivamente para los estudiantes de la Alianza Profunda por la vida- FVL-

TERCERO: Los demás valores establecidos en las Resoluciones Nos. 1578, 1579 y 1580 del 21 de octubre de 2024 no sufren ninguna modificación y estarán vigentes durante el año 2025.

Se expide en Santiago de Cali, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.



ESTEBAN PIEDRAHITA URIBE
Rector



OLGA PATRICIA RAMIREZ RESTREPO
Secretaria General